



## RESOLUCIÓN CS Nº 391 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 20 de SETIEMBRE de 2024

Expediente Nº 2505/24

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución R Nº 1587-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior**, mediante la cual se amplía la prórroga de designación del Personal No Permanente de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13º Sesión Ordinaria del 19 de setiembre de 2024)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral Nº 1587-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Dependencias de Rectorado y Dirección de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Sede a sus efectos. Asimismo, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 SEP 2024

Expte. Nº 2.505/24

VISTO estas actuaciones y en particular el ACTA ACUERDO Nº 26 de fecha 30/08/2024 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Comisión acuerda aprobar los siguientes puntos:

- a) Ampliar la prórroga de designación del Personal No Permanente que se detalla en el ANEXO I, inclusive al personal comprendido en el Acta Acuerdo Nº 25/24, hasta el 30 de Noviembre de 2024.
- b) Dejar establecido que el presente plazo es perentorio y fatal, modificándose en consecuencia el Acta Nº 25/24, con relación a los criterios establecidos en la misma.
- c) Que el gasto requerido para la prórroga de designación del Personal No Permanente será imputado a las Economías del Inciso I - Gastos de Personal Nodocente de la Universidad, de acuerdo al informe de la Secretaría Administrativa.
- d) Extender hasta el 30 de Setiembre del corriente año, el plazo para realizar la convocatoria a concursos excepcionales para los Institutos de Enseñanza Media, dependientes de la Universidad Nacional de Salta.
- e) Solicitar al Rectorado y las Unidades Académicas la sustanciación, a la brevedad, de los concursos de aquellos cargos que se encuentran vacantes.
- f) En concordancia con lo que establece el Convenio Colectivo para el Sector Nodocente, esta Comisión ratifica que el ingreso como personal permanente a la Universidad, es a través del sistema de concurso.

QUE por Resolución CS Nº 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación por parte del Consejo Superior para su ejecución.

QUE la Lic. Gabriela CARETTA, Presidenta de la Comisión, solicita que Rectorado emita resolución ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se homologue la citada Acta Acuerdo, expresando que la urgencia se debe a la necesidad de prorrogar las designaciones del personal nodocente en carácter de no permanente que vencen el 31 de agosto del corriente año.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el ACTA ACUERDO Nº 26 de fecha 30/08/2024 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra como ANEXO a la presente.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las dependencias de Rectorado e interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y archívese.

A#  
op/

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**ACTA DE REUNION N° 26 de FECHA 30/08/2024**

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior, a los 30 días del mes de Agosto del año 2.024, a horas 08:30, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Lic. Gabriela Caretta, Lic. Miguel Nina, Lic. Carlos Portal, Esp. Mónica Moya, Dr. Julio Nasser y Mg. Gustavo Gil.

Por el Sector Gremial: Sra. Ana Tilca, Sra. Stella Mimessi, Srta. Flavia Ibarra, Sra. Claudia Arquiza, Sr. Hugo Codina y Sr. Héctor Martín Corredor.

----- Se cuenta con la presencia de la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, Dra. Delicia Ester Acosta, el Director de Sede Regional Tartagal, en Transición a Facultad, Geol. Carlos Manjarres y el Secretario Administrativo de la Universidad, CPN. Héctor Flores..

----- Que se ha tomado conocimiento de la nota remitida por el Consejo Superior, las presentaciones efectuadas, las solicitudes: del personal no permanente y contratados que se encuentran presentes en la reunión, la Dirección del IEM Tartagal, de la Dirección de Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

Que, a su vez, el Secretario Administrativo brinda un informe relacionado a las economías del Inciso I – Gastos de Personal – de la Planta Nodocente.

----- De las opiniones y mociones vertidas por los miembros de este cuerpo con relación al tema.

***“Esta Comisión acuerda:***

- a) Ampliar la prórroga de designación del Personal No Permanente, que se detalla en el ANEXO I, inclusive al personal comprendido en el Acta Acuerdo N° 25/24, hasta el 30 de Noviembre de 2.024.***
- b) Dejar establecido que el presente plazo es perentorio y fatal, modificándose en consecuencia el Acta N° 25/24, con relación a los criterios establecidos en la misma.***
- c) Que el gasto requerido para la prórroga de designación del Personal No Permanente, será imputado a las Economías del Inciso I – Gastos de Personal Nodocente de la Universidad, de acuerdo al informe de la Secretaria Administrativa.***
- d) Extender hasta el 30 de Setiembre del corriente año, el plazo para realizar la convocatoria a concursos excepcionales para los Institutos de Enseñanza Media, dependientes de la Universidad Nacional de Salta.***

ACTA DE REUNION N° 26-2024 – 30/08/2024

COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

- e) Solicitar al Rectorado y las Unidades Académicas la sustanciación, a la brevedad, de los concursos de aquellos cargos que se encuentran vacantes".
- f) En concordancia con lo que establece el Convenio Colectivo para el Sector Nodocente, esta Comisión ratifica que el ingreso como personal permanente a la Universidad, es a través del sistema de concurso.

----- Siendo las 10:10 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR.-----

*[Handwritten signature]*  
Luis María Corzo

*[Handwritten signature]*  
Héctor López  
AS  
Luis María Corzo

*[Handwritten signature]*  
P. Corzo

*[Handwritten signature]*  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

*[Handwritten signature]*  
MIGUEL MARTIN MINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.

*[Handwritten signature]*  
Stela M. Giménez

*[Handwritten signature]*  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
ep/

COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO I

FACULTAD DE HUMANIDADES

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DEPENDENCIA
YUGRA, Irma Martha	18.278.660	Servicios Generales
GUSMAN, Enrique Eduardo	37.088.070	Servicios Generales
SANGUINETTI, Andrea Micaela	31.193.996	Mesa de Entradas

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DEPENDENCIA
ARDAYA, Alejandra del Valle	31.196.629	Servicios Generales

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DEPENDENCIA
MONTANEZ, Maximiliano	35.929.659	Administrativo

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DEPENDENCIA
LOAYZA GIMENEZ, Cesar Rafael	29.737.113	Dirección de Postgrado

RECTORADO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DEPENDENCIA
CASTELLI AGUILAR, Edith Liliana	12.790.883	Rectorado
CHOCOBAR, Estela Rosana	23.652.345	Rectorado
COSSIMI VAVRINEK, Guillermo Nicolas	36.128.581	Rectorado

INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA - TARTAGAL

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DEPENDENCIA
URGEL, Viviana Nahir	37.636.077	
DAVILA, Marta Rosana	24.514.018	
VILLARRUEL, Julio Omar	34.720.964	

COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	DEPENDENCIA
MOLINA, Cirilo Rodolfo	22.262.449	
VEGA, Rosana Patricia	23.688.127	

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	DEPENDENCIA
MARTÍNEZ, Ramón Ismael	35.048.769	Secretaría de Bienestar Universitario
MARTÍNEZ, Marcela Alejandra	24.354.716	Secretaría de Bienestar Universitaria
AMADOR, Fatima Juliana	36.182.618	Comedor Estudiantil
ARGAÑARAZ, Esteban Pablo	34.721.470	Deportes
PACHECO, Carolina de los A.	28.886.238	Jardín Materno

ANEXO CAFAYATE

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	DEPENDENCIA
ZULETA NARVAEZ, Gabriela Carolina	27.567.918	Anexo Cafayate

SEDE SUR (METÁN- ROSARIO DE LA FRONTERA)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	DEPENDENCIA	ASIENTO
ACEVEDO, María Belén	35.912.787	Administrativa	Metán
VÁZQUEZ, DANIEL ENRIQUE	27.097.743	Auxiliar de la cocina	Rosario de la Frontera
VILTE, María Eugenia	30.175.776	Maestranza	Metán
GÓMEZ, Diego Alejandro	35.104.666	Mantenimiento	Rosario de la Frontera

SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	DEPENDENCIA
LINARES, Gloria Elizabeth	38.341.264	Radio
PADILLA, María Victoria	34.041.815	Centro de lenguas

COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	DEPENDENCIA
AGUIRRE CAYO, Franco Fernando	40.515.316	Servicios Generales

*[Handwritten signature]*  
Hebe María Carrasquini

*[Handwritten signature]*  
Heleno Carrasquini

*[Handwritten signature]*  
Ana L. Carrasquini

*[Handwritten signature]*  
F. Goretz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

*[Handwritten signature]*  
MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa

*[Handwritten signature]*  
Stella M. Luinessi

*[Handwritten signature]*  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales

*[Handwritten signature]*  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Handwritten signature]*  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta